



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°925 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 DIC 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 2301-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de diciembre de 2016, suscrito por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 490-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de diciembre de 2016, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorandum N° 2234-2016-GRPPAT, de fecha 30 de diciembre de 2016, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial. El Informe Técnico N° 139-2016-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 30 de diciembre de 2016, remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que mediante Reporte 2301 -2016-GRJ/GRI/SGE, referente al pago a cuenta por los servicios como TOPOGRAFO, para la formulación a nivel de perfil con profundidad de factibilidad de proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACIÓN SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN**", por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, otorga la conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor de **VARGAS RAMOS IVAN CARLOS**, de conformidad al Contrato de Servicios N° 1402-2015-GRJ-ORAF, por el monto de S/. 11,000.00 Soles.



ORAF
N° DE REGISTRO: 1852572
N° DE EXPEDIENTE: 0873496

Que mediante Informe Técnico N° 490 -2016-GRJ-ORAF/OASA, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda, a favor de **VARGAS RAMOS IVAN CARLOS**, por los servicios como TOPOGRAFO, para la formulación a nivel de perfil con profundidad de factibilidad de proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACIÓN SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Servicios N° 1402-2015-GRJ-ORAF, por el monto de S/. 11,000.00 Soles.

Que mediante Memorando N° 2234-2016-GRJ/GRPPAT, a través del cual el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que a la fecha se tiene registrado la Nota de Certificación Presupuestario N° 5234, la misma que garantiza la existencia de crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado en la Meta presupuestaria N° 0050, Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 11,000.00 Soles.

Que, mediante Informe Técnico N° 139-2016-GRJ/ORAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor de **VARGAS RAMOS IVAN CARLOS**, por los servicios como TOPOGRAFO, para la formulación a nivel de perfil con profundidad de factibilidad de proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACIÓN SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Servicios N° 1402-2015-GRJ-ORAF, por el monto de S/. 11,000.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor de **VARGAS RAMOS IVAN CARLOS**, por los servicios como TOPOGRAFO, para la formulación a nivel de perfil con profundidad de factibilidad de proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACIÓN SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Servicios N° 1402-2015-GRJ-ORAF, por el monto de S/. 11,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los Formes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **VARGAS RAMOS IVAN CARLOS**, por los servicios como TOPOGRAFO, para la formulación a nivel de perfil con profundidad de factibilidad de proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACIÓN SAPALLANGA – PROVINCIA DE**



HUANCAYO – JUNIN", de conformidad al Contrato de Servicios N° 1402-2015-GRJ-ORAF, por el monto de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 Soles) siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 0050  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.2.1  
MONTO : S/ 11,000.00 Soles



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ : 30 DIC 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL